



Honorable Concejo Deliberante
2025

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 51/25

TESTIMONIO:

VISTO:

Las tareas que en general desarrollan, más allá de actividades diarias y corrientes, los directivos y el cuerpo docente de la Secundaria 5 de Villa Laguna La Brava, en cuanto al sentido de pertenencia y desarrollo de los estudiantes respecto de la Escuela; y

CONSIDERANDO:

Que Emprender es el proceso de diseñar, lanzar y administrar una nueva unidad de negocio, identificando nuevas oportunidades, que pueden comenzar de forma pequeña o emergente, ofreciendo productos, servicios o procesos, pudiendo continuar su desarrollo emprendedor de manera continua en Empresas medianas y grandes.

Que es de relevancia inculcar en los estudiantes de los últimos años de secundaria los conceptos asociados a la Comunidad de Emprendedores, entender el espíritu de quienes emprenden como innovador, detectando oportunidades y generando un plan de negocios en torno a sus proyectos.

Que esta jornada organizada en la Secundaria N° 5 de Villa Laguna La Brava, denominada “La 5 Emprende y Aprende” no solo aborda estos aspectos conceptuales respecto a Emprender, sino la idea de aplicar todo lo que vienen incorporando los chicos y llevarlo a la práctica, afianzando el sentido de pertenencia de los chicos, las familias y la comunidad toda para con la Escuela.

Que genera y potencia cualidades como el asociativismo, el desarrollo de productos regionales y la integración de la

comunidad.

Que participan de dicha jornada todo el alumnado de la Escuela de 1ro a 6to año, es decir más de cien chicos y chicas, siendo responsables de la organización los alumnos del ciclo superior (4to, 5to y 6to año), con la colaboración de los profesores y la inserción de familias y comunidad.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 52/25

ARTICULO 1.- Declárase de Interés Legislativo y Educativo a la segunda Jornada realizada en la Secundaria N° 5 de Villa Laguna La Brava denominada “La 5 Emprende y aprende” entendiendo todos los aspectos antes mencionados como cualidades de desarrollo que representan estas acciones para la comunidad.

ARTICULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de Septiembre de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmades-SECRETARIA.-